Ministerio Público

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA y MONTO DEL CONTRATO CD Nº 72/2014, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS REGIÓN II – ALTO PARANÁ"

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TALLER TOYOTA SERVICIOS, con RUC N° 1536372-4**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, domiciliada en la Avda.General Ibañez Rojas de Ciudad del Este, representada para este acto por el **Sr. Adrian Atilio Salinas,** con Cédula de Identidad N° 1.536.372, "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda Nº 01 de Ampliación del Contrato CD Nº 72/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS REGIÓN II – ALTO PARANÁ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO CD Nº 72/2014.

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD Nº 72/2014, resultante del llamado de la Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS REGIÓN II – ALTO PARANÁ"** por un monto mínimo de **guaraníes seis millones quinientos mil (Gs. 6.500.000)** y un monto máximo **de guaraníes trece millones (Gs.13.000.000.),** a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5725 de fecha 28 de noviembre de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO CD Nº 72/2014

Queda convenido que la presente Ampliación de plazo de la Vigencia del Contrato CD Nº 72/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS REGIÓN II – ALTO PARANÁ",** será hasta el 31 de mayo de 2015, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5725 de fecha 28 de noviembre de 2014.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente, Addenda de Ampliación de Plazo y Monto del Contrato CD Nº 72/2014, constituido por una (1) página numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

TOYOTA TALLER SERVICIOS
Adrián Salinas
Propietario